



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022001213
Tipo de Expediente	INT - GENERACION DE CREDITOS
Fecha de Apertura	23-02-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 09/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL PROYECTO "SAN BARTOLOMÉ OPORTUNIDADES DE EMPLEO".	



Indice del Expediente

23/02/2022	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIÓN</u>	1..2
23/02/2022	<u>MEMORIA DESCRIPTIVA SUBVENCIÓN EMPLEO CABILDO</u>	3..10
23/02/2022	<u>RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN EMPLEO CABILDO</u>	11..13
23/02/2022	<u>JUSTIFICANTE RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN</u>	14..14
23/02/2022	<u>PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS Y TABLA COSTES</u>	15..17
23/02/2022	<u>PROPUESTA CONCEJAL HACIENDA GENERACIÓN</u>	18..18
23/02/2022	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN GENERACIÓN SUBVENCIÓN</u>	19..23
23/02/2022	<u>DECRETO DE APROBACIÓN GENERACIÓN CRÉDITOS</u>	24..25
24/02/2022	<u>1/2022000000043_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022001573</u>	26..26
24/02/2022	<u>2/20220000000536_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022001572</u>	27..28



Cabildo de Lanzarote

Consejería de empleo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Anexo IV

I. Ingresos: **Total** **176.899,68 €** (1)+(2)+(3)+(4)

(1) Propios (autofinanciación): **2.701,38 €**

(2) Cofinanciación de entidades privadas: _____ €

Importe	Denominación
_____ €	_____
_____ €	_____

(3) Cofinanciación de otras entidades públicas: _____ €

Importe	Denominación
_____ €	_____
_____ €	_____
_____ €	_____

(4) Subvención solicitada al Cabildo: **174.198,3 €**

II. Gastos: **Total** **174.198,3 €** (5)+(6)

(5) Gastos de Personal: **174.198,3 €**

Categoría profesional	Tipo de Contrato	Duración	Salario Bruto	Seg. Social Empresa
Aparejador (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	2254,70	590,4
Soldador (2)	Contrato de duración determinada	6 meses	1593,89	433,26
Técnico Promotor Igualdad (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1344,26	352,02
Administrativo (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	1344,26	352,02
Auxiliar administrativo (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1009,83	264,42
Asistente domiciliario (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	1351,00	353,76
Peón Limpieza Viaria (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1337,92	355,5

(6) Gastos corrientes (Gastos vinculados a la realización del proyecto):

_____ €	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
_____ €	Suministro de agua, gas, energía eléctrica, combustibles, carburantes y comunicaciones
_____ €	Adquisición de material de oficina no inventariable
_____ €	Vestuario y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad
_____ €	Gastos de viaje, desplazamientos y transporte no vinculado a inversión
_____ €	Productos alimenticios, de farmacia, sanitarios (fungibles) y de limpieza y aseo
_____ €	Publicidad, información, difusión, propaganda y reuniones
_____ €	Otros gastos no incluidos en apartados anteriores

ALCALDE-PRESIDENTE
ISIDRO PÉREZ MARTÍN

Presupuesto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 28-12-2021 13:55:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-022676	Fecha: 28-12-2021 14:30
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): DE130034A14E4E874236DCB13714E6E8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DE130034A14E4E874236DCB13714E6E8		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 14:30:56 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59		



Aclaraciones:

Son conceptos subvencionables y se entenderán como:

a) Gastos corrientes, (Capítulo IV) apartados (5) y (6):

- Los de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Los gastos de viaje, desplazamientos y transporte no vinculado a la inversión.

Los gastos de personal relativos al funcionamiento del proyecto.

Los de adquisición de material de oficina, no inventariable.

Los suministros de agua, gas, energía eléctrica, combustibles, carburantes, y comunicaciones.

Vestuario y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.

Productos alimenticios, de farmacia, sanitarios (fungibles) y de limpieza y aseo.

Los de publicidad, información, difusión, propaganda, reuniones.

b) Gastos de Inversión, (Capítulo VII): apartado (7) (cuando la convocatoria o nominación así lo prevea)

- Los estudios técnicos directamente relacionados con los planes, programas, anteproyectos o proyectos de inversión; en otro caso tendrán la consideración de gastos corrientes. El importe máximo de dichos estudios no podrá ser superior al 10% del coste del proyecto.

Los de mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, infraestructuras e inversiones y los de los técnicos que sean precisos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

La adquisición de bienes y equipamientos inventariables, salvo terrenos y bienes naturales y construcciones.

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2021 13:55:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-022676	Fecha: 28-12-2021 14:30
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): DE130034A14E4E874236DCB13714E6E8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DE130034A14E4E874236DCB13714E6E8		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 14:30:56		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59





CABILDO DE LANZAROTE

PROYECTO ANEXO III

1.- Memoria explicativa de la Entidad:

Tipo de Entidad: Ayuntamiento de San Bartolomé.

Campo de actuación: Municipal.

Ámbito geográfico: Municipio de San Bartolomé.

Fines de la Entidad: Servicio Público-Administración Local

Descripción de la estructura y capacidad de gestión de la Entidad:

Actividades y Proyectos realizados:

2.- Persona de contacto:

Nombre y Apellidos: Adrián Romero Caraballo

Teléfono de contacto: 928520128 (Ext. 4089). 609867478

Fax: 928520065.

Correo electrónico: aedl2@sanbartolome.es

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal Ver firma	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03 Ver sello		- 1/8 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	



CABILDO DE LANZAROTE

3.- Descripción del proyecto:

Denominación del Proyecto: "San Bartolomé, oportunidad de empleo".

Descripción del Proyecto: El Proyecto "San Bartolomé, oportunidad de empleo" va dirigido a mejorar los servicios de utilidad pública del municipio de San Bartolomé a través de la contratación de personal de apoyo –técnico y auxiliar de gestión administrativa-oficina técnica-servicio de ayuda a domicilio- y servicios públicos- para diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Justificación de la necesidad social detectada: Actualmente se hace necesario que desde las diferentes Administraciones se desarrollen políticas de empleo con el fin de potenciar el mercado laboral haciendo del trabajo una opción real para todos/as. Se hace imprescindible llevar a cabo actuaciones para fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, parados/as de larga duración, discapacitados/as y mujeres. Todo ello, motivado por las consecuencias en el mercado laboral a consecuencia de la situación de la pandemia que venimos sufriendo hace ya más de un año. Por tanto, es importante la medida directa de incentivación a la creación de empleo impulsada desde el Cabildo Insular de Lanzarote, en colaboración con las Corporaciones Locales, para desarrollar proyectos generadores de empleo a través de la realización de obras y servicios de interés general y social y que sean competencia de tales Administraciones y que dichas obras y/o servicios repercutan en mejorar la calidad de vida de nuestros/as ciudadanos/as, toda vez que permite mitigar la actual situación económica provocada por la crisis sanitaria efecto COVID-19, de las personas contratadas.

Este proyecto se justifica en la necesidad de concretar, en la realidad local del municipio la realización de acciones de apoyo al desarrollo local, adaptando las políticas de empleo a las características de los mercados laborales, satisfaciendo intereses generales de la Corporación Local e intereses particulares de las personas demandantes de empleo, que tendrán una oportunidad para adquirir una experiencia laboral que facilite su inserción en el mercado de trabajo.

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	



CABILDO DE LANZAROTE

Fundamentación del Proyecto: El Proyecto se fundamenta por el interés general y social del mismo. El interés general del proyecto se traduce en el interés de todos/as o de la mayoría de los/as ciudadanos/as ya sean beneficiarios/as de forma directa o indirecta, para mejora la calidad de vida desarrollando actuaciones de empleo y utilidad social que redunden en beneficio de todos/as.

El interés social queda reflejado desde el momento en que un proyecto se desarrolle, desde cualquier ámbito privado o desde cualquier Administración, para favorecer a los colectivos más desfavorecidos. Esta característica se refleja en este proyecto dirigido a potenciar la contratación de trabajadores/as desempleados/as en cumplimiento del apartado VI del convenio regulador.

Las personas desempleadas, que serán beneficiarias, han de cumplir con lo siguiente y se hará mediante la tramitación del respectivo curso de trámite de Oferta de Empleo Pública:

- Estar **desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de Arrecife y ser residentes en el municipio de San Bartolomé**. En el caso de que no existieran candidatos para algunas de las categorías a contratar, se podrá proceder a realizar un cambio de perfil o ampliar la búsqueda a cualquier municipio de la isla, con el objetivo de que el proyecto subvencionado se pueda llevar a cabo de manera satisfactoria y se cumplan los fines previstos en el mismo.
- Ser **seleccionados/as** teniendo en cuenta el criterio general siguiente:
 - **Preferentemente, personas mayores de 40 años inscritas como demandantes de empleo y que no hayan trabajado en los últimos tres meses anteriores al inicio del proyecto.**

El Cabildo de Lanzarote como el Ayuntamiento beneficiario se reservará hasta un 15 % de las contrataciones del total de las mismas a la contratación de carácter social de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social previo informe de los Servicios Sociales de la entidad correspondiente.

Éstas además de cumplir los requisitos anteriores, deberán tener informe de los servicios sociales de la entidad correspondiente, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:

1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	



CABILDO DE LANZAROTE

importe de 450 euros/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar.

2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

El Ayuntamiento elaborará un listado priorizado de las personas propuestas para cada oferta a gestionar con este colectivo, así como de las categorías profesionales a desempeñar en el proyecto, según Anexo IX, correspondiendo a los departamentos de Servicios Sociales realizar una valoración de la base de datos de los usuarios, y formalización de propuesta a la comisión técnica municipal.

Descripción del Proyecto: Desarrollado en puntos anteriores.

Período de ejecución: El período de ejecución será de 6 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2022, cuya finalización corresponderá al tiempo máximo.

4.- Usuarios afectados por el proyecto:

Población total afectada por el proyecto (describir): Toda la población del municipio de San Bartolomé.

Usuarios directos: Los usuarios/as que acuden tanto a las oficinas municipales-servicios públicos de gestión, y a cualquier otro departamento o zona donde esté ubicado el personal propio-servicios públicos de aplicación.

5.- Áreas y objetivos del Proyecto:

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	
- 4/8 -			



CABILDO DE LANZAROTE

Objetivos generales: El objetivo general es el de colaborar para dar una respuesta a la difícil situación en la que se encuentran muchos/as desempleados/as, y a su vez contribuir a mejorar la calidad de vida a través de una serie de acciones que vienen definidas en este Proyecto.

La finalidad que se pretende alcanzar, a través de una serie de actuaciones, es el de aumentar e intensificar la eficacia y eficiencia en los diferentes departamentos donde irá destinado el personal que se contratará.

Objetivos específicos: Los objetivos específicos serán, entre otros, los siguientes:

- Realizar memorias, informes, y demás aspectos técnicos de obras.
- Atención e información al público así como apoyo en trabajos administrativos.
- Realizar labores de limpieza viaria, así como de soldadura en las localidades d municipio en las que se propongan desarrollen su trabajo.
- Acciones de ayuda a domicilio para los diferentes usuarios que establezca el área de Ser. S.

- Realizar labores de atención, seguimiento y dinamización para la promoción de la igualdad entre jóvenes y adultos.

Metodología: El proyecto se ejecutará en el municipio de San Bartolomé. Aunque, la sede del mismo estará ubicada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé CASA AJEL,-C/ César Manrique, s/n- debido a las actividades que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto, las personas desempleadas contratadas se deberán desplazar a las distintas localidades del municipio. Es muy importante reforzar el personal existente en el Ayuntamiento para ofrecer un servicio público de calidad.

Por todo ello, este proyecto va a representar la puesta en marcha de las acciones municipales de fomento, mejora y promoción del empleo. Además, aportará mejoras en los servicios municipales y, por consiguiente, mejoras para los/as vecinos/as de nuestro municipio facilitando la práctica profesional y mejorando la empleabilidad de los/as trabajadores/as que van a participar en el mismo.

Actividades previstas: En cuanto al Plan de Trabajo, es decir, las actividades que van a llevar a

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03		- 5/8 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	



CABILDO DE LANZAROTE

cabo durante la ejecución del proyecto serán, por ocupación y temporalidad-adscripción al servicio público respectivo:

- Arquitectos/as Técnico-Aparejadores: Realizarán redacción de Memorias Valoradas así como coordinación y dirección de obras apoyando a la Técnico de Servicios Públicos Municipales.
- Administrativos: Realizarán acciones de registro, procesamiento y transmisión de todo tipo de documentos, tareas de informatización de los documentos, atender a la verificación de la documentación solicitada para poder ejecutar un trámite concreto, entre otras.
- Auxiliar Administrativo/a: Realizará tareas propias de su categoría en diferentes departamentos en los que estará de apoyo.
- Soldador: Realizará, junto con el personal del área, tareas de soldadura para las obras que se determinen por el área.
- Peón limpieza viaria: Realizará acciones que comprenderán la conservación y el mantenimiento general de los espacios y localidades municipales.
- Asistente domiciliario: Realizarán servicios de higiene, alimentación y acompañamiento con los usuarios/as beneficiarios de estos servicios según la planificación del Área de Servicios Sociales de la entidad.
- Técnico promotor de igualdad: Será responsable de detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres. Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Municipio de San Bartolomé.

Evaluación: Una vez concluida la ejecución del Proyecto se esperan alcanzar unos resultados positivos para el desarrollo local del municipio de San Bartolomé. Para poder evaluar la consecución o no de los objetivos alcanzados y el cumplimiento de las metas propuestas se establecerá como indicador el número de actividades que se realicen y el número de acciones realizadas en los diferentes departamentos en los que irán destinados el personal que se contratará.

Medios Humanos: En el marco de este Proyecto se contará con **14 nuevos puestos de trabajo** -

Arquitecto Técnico, Auxiliar Administrativo, Administrativos, Soldador, Técnico Promotor Igualdad, Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03		- 6/8 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:48:59	



CABILDO DE LANZAROTE

Asistentes domiciliarios y peón de limpieza viaria- para desarrollar todas las actividades que van a realizar, durante seis meses.

Las personas contratadas **tendrán una jornada laboral del 100%, de lunes a viernes** en atención a las horas en coincidencia con el horario laboral de los empleados públicos (35 horas/semana).

Los Convenios Colectivos que se le aplicarán serán los siguientes:

- Convenio Colectivo Sector Oficinas y Despachos de Provincia LPA (BOP Nº 8, 17 de enero de 2018).
- Convenio Colectivo Personal Laboral del Ayuntamiento de San Bartolomé (Año 2002).
- Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.
(BOE Nº 1 8 1 , 13 de julio de 2013).
- VI Convenio Colectivo Provincial del sector de la Construcción (BOE Nº 232, 26 de septiembre de 2017). Revisión Salarial 2021 (BOP nº 133, 5 noviembre 2021).

Recursos materiales: El personal contratado contará con el material necesario para el desempeño de sus funciones o tareas asignadas en el marco del presente proyecto-memoria "**San Bartolomé, oportunidad de empleo**".

Cronograma previsto:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Las propias de las competencias de la profesión de Arquitecto Técnico-Aparejador (3)	X	X	X	X	X	X
Tareas propias de Auxiliar Administrativo (1) en diferentes departamentos.	X	X	X	X	X	X
Las propias de las competencias de profesión de Administrativo (3) para la gestión documental y atención al ciudadano.	X	X	X	X	X	X
Labores de personal de soldador (2), pequeñas actuaciones en obras que requieran de su labor para los lugares donde se les indique.	X	X	X	X	X	X

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03			



CABILDO DE LANZAROTE

Labores de limpieza en las calles, acerado, parques, caminos, etc., de las distintas localidades del municipio (1) donde sean necesarias.	X	X	X	X	X	X
Funciones como promotor de igualdad (1) para la intervención, análisis, actuación y fomento de la igualdad con acciones que favorezcan el objetivo.	X	X	X	X	X	X
Labores de asistencia y atención Psico-social con las personas Mayores del Municipio de San Bartolomé (3).	X	X	X	X	X	X

Don Isidro Pérez Martín, Representante Legal de la Entidad Solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria. En San Bartolomé, a la fecha que figura en el cuadro de autenticación al pie del presente documento (proyecto-memoria).

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente ADRIÁN ROMERO CARABALLO - Técnico Municipal	Fecha: 27-12-2021 07:50:30 Fecha: 28-12-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): E4ECB04487A434E169B215C76E76235E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E4ECB04487A434E169B215C76E76235E			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2021 10:19:03			

A los efectos oportunos, se le da traslado del Decreto n.º 2021-7172, del 30 de Diciembre de 2021, con el contenido íntegro que a continuación se inserta, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer los recursos que se indican en su texto, en los plazos que asimismo se le señalan, sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente:

DECRETO

En virtud de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Intervención General Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote manifiesta su conformidad en relación a la concesión de Subvención al AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, consignada para el ejercicio 2021, por importe de 174.884,30€, aplicación presupuestaria 241.46201 "Subvenciones. Aytos. Plan de Empleo Municipal (convenio)", para la ejecución del proyecto "San Bartolomé Oportunidades de Empleo".

Resultando: Que el 29 de Diciembre de 2021, con Registro de Entrada nº2021-E-RC-19050, n.º2021-E-RC-19051, nº2021-E-RC-19052 y nº2021-E-RC-19057 un representante del Ayuntamiento de San Bartolomé ha presentado la solicitud de concesión de subvención para la ejecución del proyecto "San Bartolomé Oportunidades de Empleo"

Considerando: Que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se ha comprobado la documentación de carácter general, así como la correspondiente a las fases de autorización, compromiso y reconocimiento del gasto, de conformidad con el artículo 214 del RD legislativo 2/2004, de 5 de mayo del TRLRHL.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local y especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de San Bartolomé, con C.I.F. P3501900-I, la subvención, para el ejercicio 2021, aplicación presupuestaria 241.46201 "Subvenciones. Aytos. Plan de Empleo Municipal (convenio)", por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (174.198,30€), para ejecución del proyecto "San Bartolomé Oportunidades de Empleo".

Segundo.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación.

Tercero.- Abonar, con carácter anticipado, sin régimen de garantías, en función de la

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 www.cabildodelanzarote.com



Cód. Validación: WZKJA224RW9GHVGRPC46QRT3T | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Firmado por:	MARÍA DOLORES GARCÍA CID - Firma Externa	Fecha: 30-12-2021 12:06:28	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): 801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:00 Ver sello			



disponibilidad de Tesorería y Plan de Disposición de fondos.

Cuarto.- Notificar al beneficiario la concesión de la subvención con las siguientes condiciones y obligaciones:

- A. La Subvención se destinará a financiar las siguientes actividades a desarrollar por el beneficiario: **"San Bartolomé Oportunidades de Empleo"**.
- B. La subvención es compatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad otorgada por otros entes públicos o privados, siempre que no se rebase el coste de la actividad subvencionada.
- C. Los pagos serán anticipados, de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que dispone que con carácter general se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.
- D. **El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2022, y tendrá una duración de seis meses a contar desde el inicio del proyecto.**
- E. **El plazo de justificación será de tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad**, debiendo adjuntar la siguiente documentación:
 - I. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención , con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - II. Declaración de gastos y liquidación final.
 - III. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicialmente estimado.
 - IV. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.
 - V. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Quinto: El ayuntamiento de San Bartolomé quedará obligada además a:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada.
- b) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, que en ningún caso será inferior al plazo de la prescripción en materia de subvenciones.
- d) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 www.cabildodelanzarote.com



Cód. Validación: WZKJA224RV9GHGRC46QRT3T | Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Firmado por:	MARÍA DOLORES GARCÍA CID - Firma Externa	Fecha: 30-12-2021 12:06:28	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): 801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:00	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:01	



requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7.d de la citada Ley 38/2003, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de **un mes** contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo, o formular directamente **Recurso Contencioso-Administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

En caso que se interponga **Recurso De Reposición**, no podrá formularse **Recurso Contencioso-Administrativo** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo".

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del
Consejo de Gobierno Insular.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -



Cód. Validación: WZKJA224RW9GHVGRPC46QRT3T | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 www.cabildodelanzarote.com

Firmado por:	MARÍA DOLORES GARCÍA CID - Firma Externa	Fecha: 30-12-2021 12:06:28	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): 801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/801B1383F07F39E323F4B96BF6DF494C			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:00			



Justificante del Asiento en Registro de Entrada

Fecha emisión: 30-12-2021

Hora emisión: 12:41

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Nº Registro de Entrada:	2021-028999	Fecha Entrada:	30-12-2021	12:40
Nº Reg. Entrada Asociado:		Fecha Presentación:	30-12-2021	12:38
Nº Registro Anterior:		Fecha Documento:	30-12-2021	
Asunto:	NOTIFICACION			
Organismo Destinatario:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME			
Unidad Destinataria:	DESARROLLO LOCAL			
Interesado:	P3500002E CABILDO DE LANZAROTE			
Dirección:	AVDA FRED OLSEN S/N 35500 ARRECIFE PALMAS (LAS)			

Resumen:

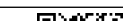
CONCEDER SUBVENCION PARA EJECUTAR EL PROYECTO SAN BARTOLOME
OPOTUNIDADES DE EMPLEO.

Documentos adjuntos:

	Tipo	Ext	Código Seguro de Verificación
20211230_Notificación_Traslado Decreto Concesión - Ayto de San Bartolo	TD99	PDF	--

El presente justificante ha sido emitido por el organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME, acorde a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Bartolomé, 30 de diciembre de Dos mil veintiuno..

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 24-02-2022 11:49:01	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): DD52E8745F6CF0B7B9864AB9B8D1232D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DD52E8745F6CF0B7B9864AB9B8D1232D			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:01 Ver sello			
- 1/1 -			



Cabildo de Lanzarote

Consejería de empleo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Anexo IV

I. Ingresos: **Total** **179.925,30 €** (1)+(2)+(3)+(4)

(1) Propios (autofinanciación): **5.727 €**

(2) Cofinanciación de entidades privadas: _____ €

Importe	Denominación
_____ €	_____
_____ €	_____

(3) Cofinanciación de otras entidades públicas: _____ €

Importe	Denominación
_____ €	_____
_____ €	_____
_____ €	_____

(4) Subvención solicitada al Cabildo: **174.198,3 €**

II. Gastos: **Total** **179.925,3 €** (5)+(6)

(5) Gastos de Personal: **179.925,3 €**

Categoría profesional	Tipo de Contrato	Duración	Salario Bruto	Seg. Social Empresa
Aparejador (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	2254,70	738,41
Soldador (2)	Contrato de duración determinada	6 meses	1593,89	602,49
Técnico Promotor Igualdad (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1344,26	440,24
Administrativo (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	1344,26	440,24
Auxiliar administrativo (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1009,83	330,72
Asistente domiciliario (3)	Contrato de duración determinada	6 meses	1351,00	442,45
Peón Limpieza Viaria (1)	Contrato de duración determinada	6 meses	1337,92	464,26

(6) Gastos corrientes (Gastos vinculados a la realización del proyecto):

_____ €	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
_____ €	Suministro de agua, gas, energía eléctrica, combustibles, carburantes y comunicaciones
_____ €	Adquisición de material de oficina no inventariable
_____ €	Vestuario y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad
_____ €	Gastos de viaje, desplazamientos y transporte no vinculado a inversión
_____ €	Productos alimenticios, de farmacia, sanitarios (fungibles) y de limpieza y aseo
_____ €	Publicidad, información, difusión, propaganda y reuniones
5.727 €	Otros gastos no incluidos en apartados anteriores (indemnización).

ALCALDE-PRESIDENTE
ISIDRO PÉREZ MARTÍN

Presupuesto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 17-02-2022 13:28:33	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:03 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:04	

Aclaraciones:

Son conceptos subvencionables y se entenderán como:

a) Gastos corrientes, (Capítulo IV) apartados (5) y (6):

- Los de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Los gastos de viaje, desplazamientos y transporte no vinculado a la inversión.

Los gastos de personal relativos al funcionamiento del proyecto.

Los de adquisición de material de oficina, no inventariable.

Los suministros de agua, gas, energía eléctrica, combustibles, carburantes, y comunicaciones.

Vestuario y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.

Productos alimenticios, de farmacia, sanitarios (fungibles) y de limpieza y aseo.

Los de publicidad, información, difusión, propaganda, reuniones.

b) Gastos de Inversión, (Capítulo VII): apartado (7) (cuando la convocatoria o nominación así lo prevea)

- Los estudios técnicos directamente relacionados con los planes, programas, anteproyectos o proyectos de inversión; en otro caso tendrán la consideración de gastos corrientes. El importe máximo de dichos estudios no podrá ser superior al 10% del coste del proyecto.

Los de mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, infraestructuras e inversiones y los de los técnicos que sean precisos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

La adquisición de bienes y equipamientos inventariables, salvo terrenos y bienes naturales y construcciones.

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 17-02-2022 13:28:33	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:03			

“SAN BARTOLOMÉ, OPORTUNIDAD DE EMPLEO”

Convenio Colectivo	Categoría profesional	Ocupación	Grupo Cotización	Coste Unitario	Coste total Salario brut Trabajadores (6 meses)	CNA E/Ocupación	COSTE UNITARIO Cotización SS	Coste total Cotiz. SS (6 meses)	COSTE UNITARIO Total	Nº Trabajadores	Duración (meses)	% Jornada	Indemnización (1 trabajador)	Indemnización (total trabajadores 6 meses)	Costes Totales
Construcción (Las Palmas)	Oficial 1ª Soldador	73121051	8	1593,89	19126,68	d	602,49	7229,88	2.196,38	2	6	100	433,26	866,52	27.223,08
Oficinas y despachos (provincia Las Palmas)	Técnico Promotor Igualdad	37141017	5	1.344,23	8065,38	a	440,24	2641,44	1.784,47	1	6	100	352,02	352,02	11.058,84
Oficinas y despachos (provincia Las Palmas)	Administrativo	36131039	5	1.344,23	24196,14	a	440,24	7924,32	1.784,47	3	6	100	352,02	1056,06	33.176,52
Oficinas y despachos (provincia Las Palmas)	Aparejador	24811013	1	2.254,70	40584,6	a	738,41	13291,38	2.993,11	3	6	100	590,4	1771,20	55.647,18
Oficinas y despachos (provincia Las Palmas)	Auxiliar administrativo	43091029	7	1.009,83	6058,98	a	330,72	1984,32	1.340,55	1	6	100	264,42	264,42	8.307,72
Convenio Ayuntamiento	Auxiliar de hogar	91100018 57101013	10	1351	24318	a	442,45	7964,10	1.793,45	3	6	100	353,76	1061,28	33.343,38
Saneamiento público, limpieza viaria, residuos	Peón	92101050	10	1.337,92	8027,52	g	464,26	2785,56	1.802,18	1	6	100	355,5	355,5	11.168,58
TOTAL Salario Bruto (6 meses) →					130.377,3 €	TOTAL Cot SS (6 meses)→		43.821 €						5.727€	179.925,30€
						SUBVENCIÓN CABILDO CONCEDIDA									174.198,30€
						GASTOS DE LA ENTIDAD (Indemnización)									5.727 €

Resolución-Decreto del Cabildo de Lanzarote, firmado por María Dolores García, Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, el 30 de diciembre de 2021.

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 17-02-2022 13:28:33	
Nº expediente administrativo: 2021-008900 Código Seguro de Verificación (CSV): B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7B14C3067FF113BA8DBB2196B72E3DE			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:03	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:05	

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 09/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS POR
IMPORTE DE 174.198,30 €**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 09/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote para la financiación del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo”.

Nº Expediente: 2022001213.

Ante la existencia de créditos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por haber sido concedida una subvención por el Cabildo de Lanzarote que asciende a la cantidad de 174.198,30 € con la finalidad de financiar el proyecto denominado “San Bartolomé, oportunidades del empleo” que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto que la mencionada subvención, concedida mediante la Resolución Nº 2021-7172 de fecha 30 de diciembre de 2021, dictada por el Cabildo de Lanzarote, y que ha sido notificada a este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2021, Nº R.E. 2021-28999, y con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones destinadas a financiar el gasto objeto del programa subvencionado, se propone el inicio del expediente de M.P. Nº 09/2022 bajo la modalidad de Generación de créditos por ingresos.

La modificación que se propone es la siguiente:

Altas en conceptos de ingresos:

46124. Cabildo Subv. San Bartolomé, oportunidades de empleo .. 174.198,30 €
Total ingresos..... 174.198,30 €

Altas en aplicaciones de gastos:

13 241 14383. Fomento del empleo. Conv. Cabildo. Retribuciones "San Bartolomé, oportunidades de empleo" 130.377,30 €
13 241 16083. Fomento del empleo. Conv. Cabildo. Seg. Soc. "San Bartolomé, oportunidades de empleo" 43.821,00 €
Total gastos..... 174.198,30 €

Por todo lo expuesto, se propone que, previa tramitación del expediente en los términos que corresponda, se proceda a la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 174.198,30 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 23-02-2022 10:36:40	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): C13ED1AA89DA7915585CEE8BAFF34AE4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C13ED1AA89DA7915585CEE8BAFF34AE4			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:05 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 09/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote para la financiación del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo”.

N° Expediente: 2022001213.

Visto el expediente n° 2022001213, relativo la modificación presupuestaria N° 09/2022 en la modalidad de generación de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

1.- ANTECEDENTES:

1º.) Notificación de la Resolución N° 2021-7172 de fecha 30 de diciembre de 2021, dictada por el Cabildo de Lanzarote, por la cual se concede subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé por importe de 174.198,30 € para la ejecución del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo” realizada en fecha 30 de diciembre de 2021, N° R.E. 2021-28999.

2º.) Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 23 de febrero de 2022, por la cual se inicia el expediente para la modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria generen crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, estableciendo:

“Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.**

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 23-02-2022 12:22:03
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 138/2022	Fecha: 23-02-2022 12:33
N° expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:07 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:09



- b. *Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.*
- c. *Prestaciones de servicios.*
- d. *Reembolsos de préstamos.*
- e. *Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente en cuanto a reposición de crédito en la correspondiente cuantía.”*

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en la Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación, por cuanto el artículo 43 del citado Decreto establece que serán estas las que regulen la tramitación de los expedientes de generación de crédito.

A las previsiones del artículo 181 del TRLRHL, recogidas en el artículo 43 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, añade este texto legal:

“Artículo 44: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a. *En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior (coincidentes con los aptos a) y b) del art. 181 del TRLRHL), el reconocimiento del derecho o la **existencia formal del compromiso firme de aportación.***
- b. *En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) (apartados c) y d) del art. 181 TRLRHL), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.*
- c. *En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.*

Artículo 45.1: El compromiso firme de ingreso a que se refieren los artículos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiere asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

2. Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior.”

Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se contempla lo siguiente:

“BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS:

1.- *Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones (art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004):*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 23-02-2022 12:22:03
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 138/2022	Fecha: 23-02-2022 12:33
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:07		

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local.
- c) Prestación de servicios, que incluirán la liquidación de precios públicos en cuantía superior a los presupuestados.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente. Dichos reintegros repondrán crédito en la partida correspondiente por el importe de los mismos.

2.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) y del punto anterior, será indispensable la existencia de un documento formal o resolución administrativa del compromiso firme de aportación o del reconocimiento del derecho, mediante toma de razón en contabilidad.
- b) En los supuestos establecidos en el apartado c) y d) el crédito se generará en el momento del reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- c) En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

3.- El compromiso firme de ingreso a que se refieren los puntos anteriores es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad local correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad local.

4.- La Entidad local podrá generar crédito en su Presupuesto de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el párrafo anterior.

5.- Los expedientes de generación de crédito se realizarán con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su autorización: El Alcalde de la Corporación o Concejal delegado de Hacienda.

b) Tramitación: El expediente deberá contener:

- Propuesta de la concejalía de Hacienda.
- El documento contable acreditativo del derecho reconocido, del compromiso de aportación de su efectiva recaudación.
- Aplicación presupuestaria objeto de generación y el concepto económico del ingreso que lo financie.
- El importe de expediente.
- Informe de Intervención.
- Acuerdo del Órgano Competente.”

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 23-02-2022 12:22:03	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 138/2022	Fecha: 23-02-2022 12:33	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:07			

3.- DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE OPERACIÓN. CORRELACIÓN ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote, según Resolución N° 2021-7172 de fecha 30 de diciembre de 2021, notificada a este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, N° R.E. 2021-28999 para la financiación del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo”, por un importe de 174.198,30 €.

Estos ingresos vienen previstos en el apartado a) del art. 43 del citado Real Decreto y 181.a del TRLRHL como aptos para generar créditos, no teniendo naturaleza tributaria y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuya finalidad es la ejecución del indicado proyecto.

Es decir, la Resolución de concesión de subvención debidamente notificada a este Ayuntamiento se trata de un compromiso firme de aportación por parte de un agente financiador externo (Cabildo de Lanzarote) en los términos que se indican en el art. 45.1 del R.D. 500/1990, lo que, a su vez, permite que el Ayuntamiento, como beneficiario del mismo, tramite la modificación presupuestaria correspondiente.

En consecuencia, estamos ante un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada, lo cual implica que en la contabilidad local se deberá proceder a su creación, previa identificación de los conceptos de ingresos y aplicaciones de gastos afectados, que permita su posterior control y seguimiento con la finalidad de ejecutar el proyecto y justificar en plazo la aplicación de los fondos concedidos.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FIJACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTOS.

Estado de ingresos:

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote destinada a financiar los gastos derivados de la contratación de personal para la ejecución del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo” y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en conceptos de ingresos:

46124. Cabildo Subv. San Bartolomé, oportunidades de empleo...174.198,30 €

Total modificación ingresos..... 174.198,30 €

Estado de gastos:

La cantidad subvencionada se destinará a sufragar los costes derivados de la realización del programa citado y presupuestariamente supone una modificación del estado de gastos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos:

13 241 14383. Fomento del empleo. Conv. Cabildo. Retribuciones "San Bartolomé, oportunidades de empleo".....130.377,30 €

13 241 16083. Fomento del empleo. conv. Cabildo. Seg. Soc. "San Bartolomé, oportunidades de empleo".....43.821,00 €

Total modificación gastos..... 174.198,30 €

Total crédito generado 174.198,30 €

Igual a los ingresos..... 174.198,30 €

CONCLUSIÓN: Por todo lo indicado se informa que la modificación presupuestaria M.P. 09/2022 generación de créditos por ingresos, Exp. 2022001213, subvención concedida por Cabildo de Lanzarote por importe de 174.198,30 € para la ejecución del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo” en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el expediente, **está ajustada a la normativa vigente aplicable**, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados, siendo competente para la aprobación del expediente, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación, el Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda, en tanto le ha sido delegada esta competencia por la Alcaldía mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. nº 150 de 15 de diciembre de 2021.

Este cuanto procede informar, salvo error u omisión involuntarios, sometiéndose el expediente a la consideración del Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 23-02-2022 12:22:03	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 138/2022	Fecha: 23-02-2022 12:33	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/80441DA2F0244F7222973CCA1C9F8B37			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:07			

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 09/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote para la financiación del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo”.

N° Expediente: 2022001213.

Visto el expediente instruido con el fin de modificar el Presupuesto Municipal en vigor, mediante Generación de Créditos por Ingresos, M.P. 09/2022, por importe de 174.198,30 €, con ocasión de la subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote, Resolución N° 2021-7172 de fecha 30 de diciembre de 2021, para la financiación del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten en una subvención para sufragar los gastos que se han señalado.

Visto el informe de control financiero emitido en sentido favorable por la Intervención Municipal en fecha 23 de febrero de 2022, N° de informe 138/2022.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Generación de ingresos para la ejecución del proyecto “San Bartolomé, oportunidades del empleo” introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Altas en conceptos de **ingresos**:

46124. Cabildo Subv. San Bartolomé, oportunidades de empleo 174.198,30 €

Total modificación ingresos 174.198,30 €

Altas en aplicaciones de **gastos**:

13 241 14383. Fomento del empleo. Conv. Cabildo. Retribuciones "San Bartolomé, oportunidades de empleo"..... 130.377,30 €

13 241 16083. Fomento del empleo. conv. Cabildo. Seg. Soc. "San Bartolomé, oportunidades de empleo"..... 43.821,00 €

Total modificación gastos 174.198,30 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 23-02-2022 13:05:31	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 630/2022	Fecha: 23-02-2022 13:17	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 90C9AC700234AC6044E0D4228DB031A3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/90C9AC700234AC6044E0D4228DB031A3			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:09 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. nº 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 23-02-2022 13:05:31	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 630/2022	Fecha: 23-02-2022 13:17	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 90C9AC700234AC6044E0D4228DB031A3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/90C9AC700234AC6044E0D4228DB031A3			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:09			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 23/02/2022

Operación nº: 1573

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2022000000043
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 46124		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 174.198,30 €
Cabildo Subv. "San Bartolomé Oportunidades de Empleo"				
IMPORTE (en letra): Ciento setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho Euros con treinta céntimos				174.198,30 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	174.198,30 €	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 09/2022 POR SUBVENCION CONCEDIDA POR EL CABLDO DE LANZAROTE PARA EL PROYECTO " SAN BARTOLOME, OPORTUNIDADES DE EMPLEO" DECRETO 630/2022 DE 23 DE FEBRERO EXPTE 2022001213				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 23/02/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 24-02-2022 11:14:16 Fecha: 24-02-2022 11:46:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): 362A95A3185FF7B1F075346163B2B222 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/362A95A3185FF7B1F075346163B2B222			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:48:41 Ver sello			
- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:11			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 23/02/2022

Operación nº: 1572

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.	Nº Expediente.....: 2/2022000000536
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación	Nº Aplicaciones....: 0002
		Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 174.198,30 €
IMPORTE (en letra): Ciento setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho Euros con treinta céntimos		IMPORTE 174.198,30 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 09/2022 POR SUBVENCION CONCEDIDA POR EL CABLDO DE LANZAROTE PARA EL PROYECTO " SAN BARTOLOME, OPORTUNIDADES DE EMPLEO" DECRETO 630/2022 DE 23 DE FEBRERO EXPTE 2022001213		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 23/02/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 23/02/2022

Operación nº: 1572

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
por ingresos.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000536
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 241 14383	Fomento del empleo.Conv. Cabildo Retribuciones "San Bartolome oportunidades de empleo"	130.377,30 €	640
13 241 16083	Fomento del empleo.Conv. Cabildo S. Social "San Bartolomé oportunidades de empleo"	43.821,00 €	643
TOTAL IMPORTE		174.198,30 €	
IMPORTE A PAGAR		174.198,30 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 24-02-2022 11:14:16 Fecha: 24-02-2022 11:46:32	
Nº expediente administrativo: 2022-001213 Código Seguro de Verificación (CSV): CB37061928E141CA7D8B8D3B292044E6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CB37061928E141CA7D8B8D3B292044E6			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2022 11:49:11		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2022 11:49:12	